

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE
GERENCIA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, EL DIA
15 DE ABRIL DE 2021.**

En la Sala de Sesiones de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **once** horas y **treinta** minutos, del día **quince de abril de dos mil veintiuno**, previa citación, en sesión ordinaria y primera convocatoria, se reúne el Consejo de Gerencia, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día

Presidenta

D^a. María Luisa Ruiz González

Vicepresidente

Ilmo. D. David Muñoz Blanco

Vocales

D^a. M^a Dolores Triviño Moya
D. Victorio Martínez Armero
D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón
D. Julio Rodríguez Fernández
D. Israel Díaz López
D. Gabriel Ortega Sanz
D^a. Mónica Monterreal Barrios

Gerente

D. Ernesto Abdón Rodríguez Sánchez

Coordinador General de Urbanismo

D. Javier Chía Mancheño

Secretario

D. Pedro Daniel Rey Fernández

Interventor

D. Caín Poveda Taravilla

Asistentes invitados:

D. Alberto López del Corral, Jefe de Sección de Gestión Económica y Recursos Humanos.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, seguidamente fueron tratados los puntos siguientes conforme a la convocatoria cursada al efecto:

ORDEN DEL DIA

1/ 1.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 7 DE MAYO, 1 DE JUNIO Y 2 DE DICIEMBRE DE 2.020.

Interviene el Sr. Secretario para hacer constar que en el Acta del 1 de junio de 2020 se ha detectado un error en la relación de asistentes, donde dice D. Agustín Martín Cortes debe decir D. Israel Día López.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas los días 7 de mayo, 1 de junio y 2 de diciembre de 2020 las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

2/ 2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENTA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 12 DE MARZO DE 2020 Y 31 DE MARZO DE 2021, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 12 de marzo de 2020 y 31 de marzo de 2021, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 14 las competencias del Presidente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinado el Libro registro de resoluciones de la Presidencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 12 de marzo al 31 de marzo de 2021, ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias.

Resoluciones Convencionales

Asentadas un total de 158 resoluciones referenciadas con los números del 18 al 150 del año 2020 y del 1 al 25 del año 2021, correspondientes a:

<i>Paralización de obras y actividades y requerimientos de legalización.</i>	52	32,91%
<i>Suspensión cautelar de la actividad</i>	1	0,63%
<i>Ordenación de pagos presupuestarios</i>	52	32,91%
<i>Reconocimiento de trienios al personal de la Gerencia</i>	9	5,70%
<i>Resolución archivo de expedientes</i>	29	18,35%
<i>Dejar sin efecto resolución 010/20</i>	1	0,63%
<i>Personal: Adscripción temporal a sección, renuncia voluntaria a asignación de tareas, contrato de interinidad, incremento y reducción de jornada, excedencia forzosa.</i>	10	6,33%
<i>Liquidación y prórroga del presupuesto de la GMU</i>	3	1,90%
<i>Admisión cese voluntario Gerente y sustitución</i>	1	0,63%
Total	158	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes”.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

3/ 3.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL GERENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 12 DE MARZO DE 2020 Y 31 DE MARZO DE 2021, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre las resoluciones dictadas por el mismo durante el período comprendido entre los días 12 de marzo de 2020 y 31 de marzo de 2021, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

“Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el día 14 de febrero de 2008 y publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, establecen en su artículo 16 las competencias del Gerente y en virtud de esta atribución éste dicta las resoluciones que deben ser asentadas en el Libro Registro de Resoluciones.

Que examinados los libros registro de resoluciones dictadas por el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se comprueba que durante el período comprendido desde el día 12 de marzo de 2020 al 31 de marzo de 2021,

ambos inclusive, se han producido los asientos que se reflejan a continuación, diferenciados por materias, en:

Resoluciones Convencionales

Asentadas un total de 558 resoluciones referenciadas con los números del 51 al 531 del año 2020 y del 1 al 77 del año 2021, correspondientes a:

<i>Licencia municipal de obra menor y devolución de fianza</i>	1	0,18%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento de actividades</i>	23	4,12%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento con devolución de fianza.</i>	9	1,61%
<i>Ordenes de ejecución</i>	225	40,33%
<i>Archivo de órdenes de ejecución</i>	174	31,18%
<i>Medidas correctoras de disciplina</i>	12	2,15%
<i>Desistimientos, renunciaciones y caducidad de solicitudes y licencias</i>	3	0,54%
<i>Devoluciones de fianzas y/o avales</i>	16	2,87%
<i>Autorización, disposición y reconocimientos de la obligación y del acreedor por devolución de ingresos</i>	71	12,72%
<i>Reconocimiento abono cheque guardería</i>	1	0,18%
<i>Reclamación abonos indebidos al personal</i>	4	0,72%
<i>Mantenimiento de soportes equipos informáticos. Adquisición de servidores. Renovación Autocad. Renting plotter</i>	12	2,15%
<i>Contratación suministro material EPI COVID19</i>	7	1,25%
Total	558	100,00%

Resoluciones Digitales

Asentadas un total de 408 resoluciones referenciadas con los números del 146 al 440 del año 2020 y del 1 al 113 del año 2021, correspondientes a:

<i>Licencias municipal de obra menor</i>	215	52,70%
<i>Licencias municipal de obra menor y devolución fianza</i>	86	21,08%
<i>Licencia de instalación, apertura y funcionamiento</i>	42	10,29%

<i>Licencia de terraza de veladores</i>	7	1,72%
<i>Devolución de fianza/aval</i>	43	10,54%
<i>Desistimiento, renuncia y caducidad</i>	7	1,72%
<i>Evaluación Ambiental</i>	6	1,47%
<i>Contratación suministro material EPI COVID19</i>	1	0,25%
<i>Denegación de licencia de obra menor</i>	1	0,25%
Total	408	100,00%

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento, adjuntándose copia de los asientos realizados en los Libros Registro de Resoluciones, correspondientes”.

En el transcurso de este asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Alberto Rodríguez de Rivera Morón interviene interesándose por el alto porcentaje de resoluciones que son “Órdenes de ejecución” y el bajo número de licencias de terrazas de veladores.

El Gerente, D. Ernesto A. Rodríguez Sánchez interviene que la casuística de las órdenes de ejecución es muy variada e indica que elaborará un informe explicativo para entregar a los miembros del consejo. En relación con las terrazas de veladores, la Presidenta, D^a Marisa Ruiz González, explica que el bajo número de licencias se debe a la flexibilización de criterios adoptada por la situación del COVID-19 que ha facilitado la tramitación de las autorizaciones por Declaración Responsable.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

4/ 4.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 12 DE MARZO DE 2020 Y 31 DE MARZO DE 2021, AMBOS INCLUSIVE.

Vista la dación de cuenta formulada por el Sr. Gerente sobre los Acuerdos adoptados por el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo durante el período comprendido entre los días 12 de marzo de 2020 y 31 de marzo de 2021, ambos inclusive, cuyo contenido literal se transcribe:

“El Comité Ejecutivo, de conformidad con las competencias que le están atribuidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo aprobados por la Corporación Pleno del Ayuntamiento de Móstoles en sesión celebrada el 14 de febrero de 2008 y

publicados en el BOCM número 95 de 22 de abril de 2008, ha venido celebrando sesiones ordinarias semanalmente, periodicidad establecida en acuerdo 1/212 del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de 3 de julio de 2019 y extraordinarias en los supuestos establecidos en los mismos.

Este Órgano desde el día **11 de marzo de 2020**, fecha de la última dación de cuenta al Consejo de Gerencia, hasta el día **31 de marzo de 2021**, incluida, ha celebrado **36 sesiones ordinarias y extraordinarias**, los días 3, 10, 17, y 24 de junio; 1, 9, 15, 22 y 29 de julio; 10 de agosto; 9, 16 y 30 de septiembre; 7, 14, 21 y 28 de octubre; 4, 11, 18 y 25 de noviembre; 2, 16, 23 y 30 de diciembre de 2020; 20 y 27 de enero; 3, 10, 17 y 24 de febrero; 3, 10, 17, 24 y 31 de marzo de 2021 en las que se han adoptado **683 acuerdos** que vienen reflejados en el documento que se adjunta y entre los que se destacan los siguientes:

A. Licencias urbanísticas

I. Nueva construcción

- **Zona Centro**
 - 2 Edificios de 9 viviendas en la C/ Ávila nº 7 y Paseo de la Estación nº 12.
 - Edificio de 28 viviendas, garaje y trasteros e en el Paseo de la Estación nºs 6A, 6B y 8.
 - Edificio de 9 viviendas y local comercial en la C/ del Pilar nº 28.
 - Edificio exento destinado a restaurante en la C/ Nápoles nº 10
 - Edificio de 46 viviendas, garaje y trasteros en C/ Rejilla nº 33.
- **PAU-1**
 - 6 viviendas unifamiliares pareadas en la C/ Siete Picos nºs 113 al 123.
- **PAU-4**
 - 2ª Fase del CEIP Maruja Mallo (3 aulas de educación infantil, 6 aulas de educación primaria, 2 aulas de apoyo, aulas de música e informática, administración, gimnasio y pista deportiva) en la Avda. de la Osa Menor nº 1.
 - 12 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Géminis nºs 275 al 297.
 - Edificio destinado a centro parroquial en Avda Vía Láctea nº 15.
 - 7 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Géminis nº 6 al 18.

- **PAU-5**
 - *Nave industrial y edificio de aparcamiento en la C/ Alejandro Goicoechea c/v C/ Federico Cantero Villamil.*
- **Polígono Industrial nº 6. Expansión**
 - *Entreplanta en nave industrial en la C/ Puerto Linera nº 1.*
 - *Nave industrial en C/ Plasencia nº 55*
- **Edificio Anexo a Sala de Ensayos de Cableado Eléctrico en la Ctra. de Villaviciosa de Odón a Móstoles (M-856), Km. 1,5.**
- **PP-7**
 - *2 Edificios de 82 viviendas, garaje, trasteros y piscina en la C/ Pintor Velázquez nº 41-E.*
- **PP-6**
 - *Nave industrial destinada a almacén en Avda. de la Reguera nº 26-28.*
- **PP-10**
 - *Nave industrial en C/ Mercurio nº 49*
- **Urbanización Parque Guadarrama**
 - *Vivienda unifamiliar aislada en la C/ Virgen Guadalupe nº 19.*
- **Polígono Industrial nº 1 “Arroyomolinos”.**
 - *Nave industrial nueva y ampliación de la nave existente en la C/ Marcelino Camacho nº 15 y C/ Yolanda González nº 8.*

II. Demoliciones:

- **Zona Centro**
 - *Vivienda unifamiliar adosada en la C/ Ricardo Medem nº 29.*
 - *Dos edificios residenciales en la Avda. Constitución nº 40-42*
- **AOS-18**
 - *Conjunto de edificaciones industriales en la C/ Abogados de Atocha nº 3.*
- **Polígono Industrial nº 1 – Arroyomolinos**
 - *Nave industrial en la C/ Marcelino Camacho nº 15.*
 - *Demolición cubrición en retranqueo en la C/ Yolanda González nº 8*
- **Polígono Industrial nº 7. Las Nieves**
 - *Demolición parcial de edificio industrial en la C/ Plasencia nº 27.*

III. Obra, Reforma y/o ampliación:

- 19 cambio de uso de local a vivienda en: C/ Francisco Javier Sauquillo nº 6, C/ Versalles nº 10, C/ Castellón nº 9, C/ Centro nº 6, C/ Inmaculada nº 11, C/ Río Genil nº 21, C/ Pintor Velázquez nº 3, C/ Pintor Murillo nº 6, C/ Pintor Sorolla nº 1; C/ Río Tormes nº1 y nº 3; c/ Gran Capitán nº 16; C/ Rejilla nº 29; Pza Valencia nº 8; C/ Salcillo nº 5; C/ Huesca nº 16; Paseo Arroyomolinos nº 42; Avda de la ONU nº 22; C/ Libertad nº 54.
- 6 instalaciones y/o modificaciones de ascensores (con ejecución del trazado de la escalera, rampa de accesibilidad e instalación de la electricidad de la finca, según solicitud) en las Comunidades de Propietarios sitas en: C/ Chile nº 5, C/ Padilla nº 6, C/ América nº 16, Avda. olímpica nº 22 y Plaza de la Fuensanta nº 2; C/ Espronceda nº 1.
- Urbanización Parque Coímbra
 - Cambio de uso de una vivienda unifamiliar a local destinado a la actividad de Centro de Ocio infantil en la C/ de las Encinas nº^{os} 58 y 60.
 - Instalación de ascensor en vivienda unifamiliar en la C/ Magnolio nº 12.
 - Legalización de las obras ejecutadas sin licencia de la superficie de planta semisótano destinado a cuarto de calderas y desembarco del ascensor de una vivienda en la C/ Magnolio nº 12.
 - Sondeo de captación de aguas subterráneas sin explotación, en la Avda de los Rosales nº 38 y 40 y C/ de los Cedros nº 53 a 67.
 - Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en Avda. de los Rosales nº 64
- AOS-18
 - Obras relativas al Plan de Saneamiento para la mejora de la calidad del subsuelo en la Avda. de Abogados de Atocha nº 3.
- Modificación de central de producción de frío y climatización dentro del Centro Tecnológico Repsol en la Carretera Extremadura N-V Km. 18.
- Vallado perimetral en precario y con carácter provisional en la Ctra. Móstoles a Villaviciosa de Odón (M-856), Km 2.800.

IV. Primeras ocupaciones :

- 15 viviendas, por cambio de uso previo de local a vivienda en: C/ Camino de Humanes nº 49 y 51, C/ Pintor Murillo nº 28, Paseo de Goya, nº 21, C/ Moraleja de Enmedio nº 7, C/ Castellón nº 13, C/ Pintor Velázquez nº 16, Avda. Dos de Mayo nº 61, C/ de la Paz nº 6, C/Juan de Juanes nº 3; C/ Río Tajuña nº 4, bajo A y D; C/ Carlos Arniches nº 6; C/ Juan de Juanes nº 6; C/ Barcelona nº 27.
- Edificio de 9 viviendas y 9 trasteros en la C/ Ávila nº 3.
- Edificio de 33 viviendas, trasteros y garaje en la C/ Alfonso XII nº 24.
- 1ª Fase, urbanización interior de la parcela, en la C/ Nápoles nº 10.
- Edificio aislado de una sola planta destinado a Restaurante, en la C/ Nápoles nº 10. Edificio 3.
- Edificio Hotel 3 estrellas en Crta. Villaviciosa a Pinto (M.506).
- PUA-1
 - 5 viviendas unifamiliares adosadas en las: C/ Peña Rubia nº 115 al 123
- PUA-4
 - 37 viviendas unifamiliares adosadas en las: C/ Sagitario nº 80, 90 y 104, C/ Piscis nos 29 al 47, C/ Piscis nºs 162 al 192 y C/ Sagitario nºs 163 al 177.
 - Edificio de 82 viviendas de protección pública, garaje, trasteros y piscina en la C/ Casiopea nº 10 (garaje) y 12.
 - 7 viviendas unifamiliares adosadas en la C/ Escorpio nº 80.
 - Edificio 59 viviendas, trasteros, garaje y piscina en la Avda de la Osa Menor nº 58.
- PUA-5
 - 2 naves industriales destinadas para uso productivo-terciario en la C/ Julio Cervera nº 6.
- PP-7
 - Edificio de 139 viviendas, garaje, trasteros, urbanización interior con piscina y pista de pádel en la C/ Pintor Velázquez nºs 32 al 44.
- PP-10
 - Nave industrial sin actividad definida en la Avd. de la Reguera nº 8 y 10.

- *Nave industrial destinada a almacén y oficinas en la Avd. de la Reguera nº 6.*
 - *Nave industrial destinada a almacén en la Avda de la Reguera nº 11.*
 - *PP-6*
 - *Nave industrial destinada a la ferretería en la C/ Eduardo Torroja nº 20.*
 - *Urbanización Parque Guadarrama*
 - *1 vivienda unifamiliar aislada en C/ Virgen de la Ascensión nº 28.*
 - *1 vivienda unifamiliar aislada en C/ Virgen de la Asunción nº 4*
 - *Urbanización Parque Coímbra*
 - *1 vivienda unifamiliar aislada en la C/ Magnolio nº 1.*
 - *Polígono Industrial nº 2. La Fuensanta.*
 - *nave industrial sin uso definido en C/ Urano nº 41.*
 - *Polígono Industrial nº 1. Arroyomolinos*
 - *Acondicionamiento interior de nave industrial y ampliación de la misma, destinada a la actividad de manipulado de papel en la C/ Marcelino Camacho nº 34*
 - *AOS-16*
 - *2 edificios de un total de un total de 125 viviendas, trasteros, garaje, piscina comunitaria, local comercial en la C/ Miguel Ángel nos. 12-B y 12-C.*
 - *AOS-11*
 - *Edificio de 66 viviendas, garaje, trasteros, locales comerciales y piscina en la Avda. Alcalde de Móstoles nº 10.*
- V. Edificios industriales y singulares, evaluaciones ambientales, otros usos y actividades:**
- *Construcción, reforma y ampliación de naves y edificios singulares y otras actuaciones:*
 - *Clínica Dental en Plaza de Valencia nº 7 local 3*
 - *Instalaciones y/o modificaciones de actividad*
 - *Bar-Restaurante en C/ Río Segura nº 22. Lonja Comercial. Núcleo II*

VI. Segregaciones, Parcelaciones y Agrupaciones :

- *Zona Centro*

- *Segregaciones para la cesión de viales a favor del Ayuntamiento de Móstoles en el Paseo de la Estación nº 12.*
- *PP-10.*
 - *Segregación de parcelas en la Avda. de la Reguera nos 18 y 20.*
 - *Agrupación de las parcelas IG 1.4-7 e IG 1.4-8.*
- *AOS-10*
 - *Segregación de la parcela sita en la C/ Simón Hernández nº 69.*
- *Urbanización Parque Coímbra*
 - *Agrupación en Avda. de los Sauces nº 38.*
- *Urbanización Parque Guadarrama*
 - *Segregación de parcelas en la C/ Virgen de Begoña nº 12.*
- *PAU-4*
 - *Segregación de la parcela sita en la C/ Géminis nos 275 a 297*
 - *Segregación de la parcela sita en la C/ Géminis nos 6 al 18*

B. Devoluciones de fianzas/avales

Se han adoptado 30 acuerdos relativos a la devolución de las garantías depositadas para garantizar la correcta reposición de viales y/o gestión de los residuos generados por la ejecución de las obras de construcción.

C. Protección de la legalidad urbanística

Denegación de la solicitud de licencia para la modificación de instalaciones generales del edificio (modificación de cuarto de calderas: ubicación, cambio de calderas y de combustible) en la Avda. de la Constitución nº 74.

Propuesta de resolución sobre ejecución forzosa mediante ejecución subsidiaria de la demolición de las edificaciones del antiguo matadero en la finca sita en la Crta de Alcorcón a San Martín Valdeiglesias. Km 3.

D. Estimación o desestimación de recursos

- *Estimación parcial del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo 7/7, de fecha 8 de enero de 2020, del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, retro trayendo las actuaciones al momento anterior a la resolución adoptada y a la propuesta de resolución que sirvió de base a la misma, y continuando con la tramitación de solicitud de licencia urbanística promovida por la*

Comunidad de Propietarios de la Avd. de la Constitución nº 74 para la ejecución de las obras de modificación e instalaciones generales del edificio (modificación de cuarto de calderas: ubicación, cambio de calderas y combustible).

- *Desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo 9/120, de fecha 26 de febrero de 2020, del Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, relativo a la desestimación de las alegaciones presentadas por la ejecución de las obras sin licencia para la instalación de cuarto de calderas en la finca sita en la Avda. de la Constitución nº 74*

E. Procedimientos Sancionadores:

I. Iniciación:

Se han adoptado resoluciones de iniciación de 262 procedimientos sancionadores, con propuestas de sanción por un importe total de 293.222,00 € y/o clausura y/o con medidas cautelares, relativos a:

- *1 por obras de instalación sin licencia.*
- *30 por la instalación de soporte para vallas o carteleras publicitarias sin licencia.*
- *150 por incumplimiento del deber de conservación.*
- *4 por incumplimiento de la orden de suspensión de la actividad.*
- *1 por la negativa al acceso de los agentes.*
- *2 por incumplimiento de la adopción de medidas correctoras requeridas en resoluciones unipersonales.*
- *2 por ocupación y uso de espacios públicos.*
- *1 por cambio de actividad sin la perceptiva licencia de funcionamiento.*
- *35 por el incumplimiento del horario de apertura y/o cierre en establecimientos.*
- *2 por la admisión de menores de edad a establecimientos.*
- *14 por la superación de aforo permitido.*
- *3 por la superación del ruido permitido.*
- *3 por el incumplimiento del horario de inicio/cierre en la terraza de veladores.*
- *12 por incumplimiento de la orden de ejecución de limpieza de parcela.*
- *2 por incumplimiento de las condiciones señaladas en licencia de terraza.*

II. Terminación:

Se han adoptado resoluciones de terminación de 4 procedimientos sancionadores por sobreseimiento y archivo, y 122 procedimientos sancionadores con imposición de sanción, cuya cuantía económica total se eleva a la cantidad de 138.224,00 €, y/o:

- *1 clausura temporal de establecimiento por un período de seis meses*
- *1 suspensión o prohibición de la actividad o espectáculo por un periodo de seis meses y un día.*
- *5 clausura temporal de establecimiento por un período de seis meses y un día.*

Así mismo, se ha dado cuenta de la terminación por pago voluntario de la sanción a 66 procedimientos sancionadores, cuya cuantía total se eleva a la cantidad de 50.161,60 €.

F. Elevación de los Instrumentos de Planeamiento a los Órganos Competentes para su resolución e Instrucciones

Elevación a la Junta de Gobierno Local de los documentos del Proyecto de Reparcelación del AOS-18 y AOS-19.1.

Elevación a la Junta de Gobierno local de la admisión a trámite y aprobación inicial del Plan especial de Segregación de la C/ Almendro nº 9

G. Resoluciones de Órganos Unipersonales

- *Diligencia de la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, por la que se desconvoca y se suspende la sesión ordinaria del Comité Ejecutivo nº 11/2020, de 18 de marzo, motivada en el COVID-19.*
- *Resolución de la Presidenta nº 65/20, de 13 de julio, relativa a la admisión del cese voluntario del Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y nombramiento de Gerente, por sustitución.*
- *Nombramiento del nuevo Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo por Decreto de Alcaldía Nº 3321/20, de 25 de agosto, a D. Ernesto Abdón Sánchez Rodríguez.*
- *Nombramiento del nuevo Coordinador General de Urbanismo por Decreto de Alcaldía Nº 3067/20, de 18 de agosto, a D. Javier Chía Mancheño.*

H. Organización y Funcionamiento

- *Propuesta de resolución para la aprobación de criterios de flexibilización en la aplicación de la Ordenanza Municipal Reguladora de las Terrazas de Veladores, Quioscos de Hostelería y Elementos Auxiliares Exteriores de Mobiliario e Instalaciones.*
- *Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la contratación en renting de equipos multifunción para la GMU y mantenimiento de equipos de propiedad de la GMU, por procedimiento abierto.*
- *Aprobación de modelos normalizados de Declaración Responsable para el impulso y reactivación de la actividad Urbanística.*
- *Propuesta de resolución de la Presidenta relativa a la toma de razón de la Orden de la Consejería de Vivienda y Administración Local, por la que se procede a la ejecución de la sentencia nº 2034, de fecha 19 de noviembre de 2009, dictada por la Sección Octava de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y confirmada en casación por sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo, de fecha 21 de noviembre de 2012, y designación del representante municipal en relación con la ejecución de las obras.*
- *Aceptación de la propuesta de la mesa de contratación relativa al contrato de renting de equipos multifunción y mantenimiento de equipos propiedad de la GMU.*
- *Adjudicación del contrato a la mercantil Federico Cuellar, SA. Del contrato de renting de equipos multifunción y mantenimiento de equipos propiedad de la Gerencia*

De lo que se da cuenta al Consejo de Gerencia para su conocimiento y efectos, adjuntándose documento detallado de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas en este periodo”.

En el transcurso de este asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Alberto Rodríguez solicita información sobre el aumento de licencias relativas a los cambio de uso y reforma de locales a vivienda: La Presidenta indica que se le proporcionará informe al respecto.

El Consejo de Gerencia se da por enterado.

5/ 5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES PARA EL EJERCICIO 2020.

Vista la propuesta de resolución formulada por la Presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo sobre la aprobación de la liquidación del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles para el Ejercicio 2020 así como las adiciones incorporadas, en su caso, por el Consejo de Gerencia, se transcribe literalmente la propuesta resultante:

“Visto el expediente relativo a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2020.

Resultando que la Sección de Gestión Económica y de RRHH ha confeccionado la liquidación del Presupuesto, constando en la misma, los estados y datos contables resultantes del cierre del ejercicio presupuestario 2020, así como el cálculo del resultado presupuestario y el remanente líquido de la tesorería.

Resultando que con fecha de 12 de abril de 2021, la Interventora Delegada informa favorablemente la liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo correspondiente al ejercicio 2020, que presenta el siguiente detalle:

<i>Resultado presupuestario ajustado, positivo</i>	<i>756.802,40 €</i>
<i>Remanente líquido de tesorería para gastos generales, positivo.</i>	<i>2.075.291,84 €</i>

Considerando los artículos 191.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se regula la materia de presupuestos y las reglas 76 a 86 de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 23 de noviembre de 2004, son los que determinan las características y requisitos que debe reunir la liquidación del presupuesto de este organismo autónomo.

Considerando que en virtud del artículo 192.2 del Texto Refundido citado anteriormente, la liquidación del Presupuesto de los Organismos Autónomos, informada por la Intervención correspondiente, debe ser propuesta por el órgano competente de dicho Organismo Autónomo, que en este caso a tenor del artículo 8.1 de los Estatutos vigentes de la Gerencia Municipal de Urbanismo, es el Consejo de Gerencia.

Considerando los artículos citados y demás de general aplicación, se eleva al Consejo de Gerencia la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Aprobar la propuesta de Liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2020 y proponer la Alcaldesa del Ayuntamiento de Móstoles su aprobación definitiva, cuyo resumen ofrece los siguientes resultados:

ESTADO REMANENTE DE TESORERÍA 2020			
COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2020		IMPORTES AÑO 2019
1. (+) FONDOS LÍQUIDOS		2.658.985,07	2.156.510,25
2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO		2.898.864,35	2.490.211,35
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.976.153,00		1.626.004,44
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	921.832,89		863.328,45
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	878,46		878,46
3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO		2.681.530,35	2.509.990,27
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	118.307,69		36.242,05
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	860,17		860,17
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	2.562.362,49		2.472.888,05
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN		-36.016,03	-40.765,96
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	44.100,56		41.456,80
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	8.084,53		690,84
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		2.840.303,04	2.095.965,37
II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		765.011,20	694.011,78
III. EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		0,00	0,00
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		2.075.291,84	1.401.953,59
RESULTADO PRESUPUESTARIO 2020			
CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	3.462.569,30	2.686.215,40	
b. Otras operaciones no financieras	0,00	16.051,50	
1. Total operaciones no financieras (a+b)	3.462.569,30	2.702.266,90	
2. Activos financieros	2.500,00	6.000,00	
3. Pasivos financieros	0,00	0,00	
4.Total operaciones financieras (2+3)	2.500,00	6.000,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	3.465.069,30	2.708.266,90	756.802,40
<i>AJUSTES</i>			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	0,00		0,00
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	0,00		0,00
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	0,00		0,00
TOTAL AJUSTES (3+4+5)	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO			756.802,40

2.- Remitir al Ayuntamiento la documentación correspondiente a la liquidación del Presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del ejercicio 2020, para que una vez aprobada de forma definitiva por la Alcaldesa, se de cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre”.

En el transcurso de este asunto se produjeron las siguientes intervenciones:

D. Alberto López del Corral, Jefe de la Sección de Gestión Económica y RR HH, realiza una exposición del contenido de la liquidación del ejercicio.

Toma la palabra D. Israel Díaz López para preguntar por la situación de los derechos de dudoso cobro. D. Alberto López informa que la mayoría están en fase de recaudación ejecutiva.

D. Alberto Rodríguez manifiesta que detecta un exceso de presupuestación en los ingresos, al igual que en los gastos, donde existen 600.000 euros para la contratación de nuevo personal que no se han ejecutado. También solicita información sobre la elevada cantidad de fondos líquidos; la realización de prórrogas de contratos menores; los derechos pendientes de cobro; la situación de las inversiones previstas; la tramitación de expedientes de omisión de la función interventora y por los motivos de que no se hayan tramitado los expedientes de gasto aprobados..

D. Alberto López, en respuesta a estas cuestiones, expone; que la recaudación de ingresos por sanciones es similar a años anteriores; que los créditos para gastos de personal no se han podido ejecutar por la situación COVID-19; que la mayoría de los fondos líquidos corresponden al depósito de fianzas en expedientes de licencias; que las prórrogas de contratos se deben a la situación excepcional por COVID-19; que los derechos pendientes de cobro se corresponden con las aportaciones municipales al presupuesto; que las inversiones previstas para 2020 se han realizado prácticamente en su totalidad y el resto se harán en 2021 y que los expedientes por omisión de la función interventora se tramitarán una vez aprobada la presente liquidación.

Por último, manifiesta desconocer los motivos de la no tramitación de los expedientes de gasto aprobados por encontrarse en situación de incapacidad temporal en ese periodo. La Presidenta intervine para indicar que aportarán esa información a los miembros del Consejo.

El Consejo de Gerencia, mediante el voto ponderado según la representación plenaria en el Ayuntamiento de Móstoles, por **14 votos a favor** (correspondientes a la Presidenta, Vicepresidente, al Grupo Municipal Socialista, Grupo Municipal Podemos), **8 votos en contra** (Grupo Municipal Popular, Grupo Municipal Vox) y **5 abstenciones** (Grupo Municipal Más

Madrid-Ganar Móstoles, Grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía),
acuerda la ratificación de la resolución anteriormente transcrita.

6/ 6.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.

No se presentaron.

7/ 7.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se formularon

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto,
siendo las doce horas.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario,
certifico.

Vº Bº
La Presidenta